



**EL C. ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARQUEZ**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4 FRACCIÓN II, 12, 13, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, Y DERIVADO DE LO APROBADO **EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**; A LOS SECTORES PRIVADO, SOCIAL Y ACADÉMICO, SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

### **CONVOCATORIA**

PARA LA INTEGRACIÓN DEL **COMITÉ CIUDADANO, PARA EL HERMANAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA**, BAJO LAS SIGUIENTES:

#### **BASES:**

**PRIMERA.** - LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA; A FIN DE QUE SE INTEGRE EL **COMITÉ CIUDADANO PARA EL HERMANAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA.**, COMO UN ORGANISMO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y COLABORACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE CELAYA CON CIUDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES INTERESADOS SE DEBERÁN ACREDITAR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO.

**SEGUNDA.** - PODRÁN PARTICIPAR PARA LA EMISIÓN DE PROPUESTAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ, CUATRO CIUDADANOS EN CALIDAD DE TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DE LOS SIGUIENTES SECTORES:

1. PRIVADO
2. SOCIAL
3. ACADÉMICO

**LOS CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES TIENEN EL CARÁCTER DE HONORARIO Y SUS TITULARES NO PERCIBIRÁN RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. Y DURARAN EN EL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, PUDIENDO RATIFICARSE HASTA POR DOS PERIODOS MÁS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO.**

**TERCERA.** - LAS PROPUESTAS MENCIONADAS EN LA BASE ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
- II. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA DE PRISIÓN.
- III. CONTAR POR LO MENOS CON TRES AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN.
- IV. NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN, ESTADOS O MUNICIPIOS
- V. PREFERENTEMENTE CON CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.

**CUARTA.** - LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LA BASE ANTERIOR SON:

- I. ESCRITO EN EL QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR Y SU SUPLENTE, COMO REPRESENTANTE DEL ORGANISMO O INSTITUCIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR, EN HOJA MEMBRETADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA ACREDITADA PARA ELLO.
- II. CARTA ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II Y IV DE LA BASE ANTERIOR.
- III. CARTA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO. CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA DE AL MENOS 3 AÑOS.

**QUINTA.** - EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA #101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DEL 28 AL 31 MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA;

DENTRO DE ESTE PERIODO DE RECEPCIÓN, LAS PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

**SEXTA.** - CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, SE TURNARÁN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE LA PROPUESTA DEL COMITÉ.

**SÉPTIMA.** - LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SERÁ SOMETIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO INMEDIATA.

**OCTAVA.** - LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA DEL 28 AL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO.

**NOVENA.** - TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.

**CELAYA, GUANAJUATO A LOS DIECIOCHO DÍAS EL MES DE MARZO DE 2022.**

**ATENTAMENTE**

**ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL.**